

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE

Dirigirse al Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba para que en virtud de lo dispuesto por el artículo 102 de la Constitución Provincial y en un plazo no mayor a 7 (siete) días, informe sobre diferentes aspectos vinculados a las condiciones de infraestructura en que se encuentran las obras dispuestas para el funcionamiento del IPEM 190 Dr. Carande Carro de Villa Carlos Paz:

- a) Avance de la obra y plazos establecidos para la misma.
- b) Empresa adjudicataria de la misma
- c) Disponibilidad de presupuesto para la ejecución y finalización de las obras en dicha institución en los plazos establecidos en el punto "a"
- d) Ubicación, características y capacidad del/ los inmueble/s en los que se desarrollará el ciclo lectivo 2020
- e) Ubicación, características y capacidad del/ los inmueble/s en los que se llevará a cabo la actividad administrativa de dicha institución.
- f) Distancia entre las mismas si se tratase de uno o más inmuebles
- g) Factibilidad del inicio del Ciclo lectivo 2020 el 2 de Marzo del corriente, con todas las habilitaciones correspondientes.

Luciana Echevarría

Bloque MST Nueva Izquierda

FUNDAMENTOS

Hace dos años que la comunidad educativa del IPEM 190 "Dr. Carande Carro" reclama y se moviliza por las pésimas condiciones en las que se encuentra el edificio escolar.

A fines del año pasado los estudiantes se vieron obligados a sacar la protesta a la calle, porque las lluvias habían inundado el colegio y se habían electricado las paredes, poniendo en riesgo la salud y la vida de ellos y sus docentes. Días después en una reunión el gobierno de la provincia a través del Ministerio de Educación se comprometió a clausurar el edificio y puso plazos a las obras que hacía casi dos años prometía.

Sin embargo, tres meses después no ha habido ningún avance. Y este lunes 17 el comienzo de la actividad docente tuvo lugar en el mismo edificio declarado en emergencia edilicia. Es decir las y los docentes y directivos de la escuela están poniendo en riesgo su integridad física y su vida todos los días, por la desidia del gobierno que hace dos años se comprometió a ejecutar un plan que no ha avanzado y ni siquiera ha concretado la búsqueda de un espacio alternativo para funcionar hasta tanto se finalice el nuevo edificio.

La Ley 9870 reconoce que la “educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social garantizado por el Estado.” Y en su artículo 19 referido a la calidad educativa expresa : “La educación en la Provincia de Córdoba tiende a alcanzar los más altos niveles de calidad. A tal fin el Gobierno Provincial instrumenta las políticas necesarias para el mejoramiento de la calidad de la educación” entre las que menciona: “d) Asignando equitativamente los recursos físicos y financieros destinados a mejorar la infraestructura y equipamiento escolar”. Por lo tanto la responsabilidad de garantizar el derecho a una educación de calidad es responsabilidad estatal y en el caso del IPEM 190 ese derecho se está violando, por lo cual solicito se dé respuesta urgente al pedido de informe que estoy presentando.

Luciana Echevarría

Bloque MST Nueva Izquierda